SAN LUIS

DECRETO 8816/2022 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenios de Práctica Laboral Rentada suscriptos entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis y las personas que realizan sus prácticas en dependencias del Ministerio de Salud.

Del: 29/09/2022; Boletín Oficial: 01/03/2023

VISTO:

El EXD-0000-9050538/22 por el cual se tramita la homologación de Convenios de Práctica Laboral Rentada, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en act. DOCEXT 980104/22, el Programa Epidemiología solicita autorización para homologar los Convenios de Práctica Laboral Rentada de estudiantes de diversas Carreras de la Universidad Católica de Cuyo y la Universidad Nacional de San Luis que realizan sus prácticas en dependencias del Ministerio de Salud, desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que en acts. DOCEXT 2619826/22 y DOCEXT 2627715/21, se adjunta Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua con la Universidad Católica de Cuyo y Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca con la Universidad Nacional de San Luis;

Que en act. DOCEXT 987011/22, obran Convenios de Práctica Laboral Rentada suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por la Ministro Secretario de Estado de Salud, señora ROSA JUSTA DÁVILA, D.N.I. № 11.235.105, por una parte, y las personas que cumplen sus prácticas en dependencias del Ministerio de Salud, por la otra, desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, vigencia que podrá prorrogarse por igual período por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en act. DICLEG 30480/22, obra dictamen legal;

Que en act. NOTAMP 619729/22, Contaduría General de la Provincia, informa que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo;

Que en act. DICFIS 95502/22, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que en act. PREV 9388833/22, obra imputación preventiva del gasto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homologar los Convenios de Práctica Laboral Rentada suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por la Ministro Secretario de Estado de Salud, señora ROSA JUSTA DÁVILA, D.N.I. Nº 11.235.105, por una parte y las personas que realizan sus prácticas en dependencias del Ministerio de Salud, por la otra, desde el 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, vigencia que podrá prorrogarse por igual período por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 987011/22 del EXD-0000-9050538/22;

NOMBRE Y APELLIDO D.N.I

ABIGAIL AMATEIS 40.937.643

FLORENCIA ESTEFANIA BOGADO 45.530.726

ANGEL DAMIAN CALDERON 43.486.089

Art. 2º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL PROGRAMÁTICA						FUENTE OBJETO			IMPORTE			
In	S	Jur	J.Aux.	U.E.	Prog	Sub	Proy	Act	D1	D2	D3	Inc
		Prin	Par	Subp								
1		18	00	10	01	00	00	01	1	01	00	5
		1	4	000	\$ 216.0	00.00						

- Art. 3º.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis y Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 54º y subsiguientes de la Ley Nº VIII-0256-2004.
- Art. 4º.- Notificar a Fiscalía de Estado.
- Art. 5º.- Pasar las actuaciones de referencia al Programa Epidemiología, a sus efectos.
- Art. 6º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Programa Talento Humano y por intermedio del Programa Epidemiología, realizar las notificaciones pertinentes.
- Art. 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.
- Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA - Rosa Justa Dávila - Eloy Diego Roberto Horcajo